

reconozca todo, y solizite esta Ciu. le diga lo q. comprehenda
pues es uno de los ramos á que debe entenderse su Patriotismo
por lo que interesa la Causa comun en que las Ordenanzas
Premiales esten bien pensadas, y sean de beneficio al Publico,
pudiendo esperar este Coniuntio de aquel Cuerpo tan reu-
petable y sabio que le subministre luzes superiores para
fixar una resoluzion por la que queden conziliados lo q.
intereses deho Excmo y la de la Causa p.ª que es lo que
debe apetereuse. Con lo demas q. contiene dho Informe,
de lo qual se hizo relacion; y la Ciu. habiendolo oido
y conferido conformandose con este ultimo particular
Acordó se ponga todo el Expediente en poder de los señores
Antonio Sacamora y Ben, y Gregorio Carrascosa
Jurado, Oidores y Numerarios de la Real Sociedad Económ-
ica de Amigos de la Patria, para q. lo presenten á esta, y se
suxa examinar dho Capitulo y exponer en cada uno
de ellos quanto le dicte su penetracion, y acreditado zelo al
beneficio de este Comon, y al xitado Excmo. Y en su vista
se dara la correspondiente providencia en el Assumpto.

Titulo de Maestro de Car-
pintero de la Ciu. de Lorca
y de Informe 2.º

Se dio una copia de la Carta de Examen de Maestro
de Carpintero despachada por la Ciudad de Lorca en
quince de Septiembre de el año pasado mill setecientos y
treinta y tres, á favor de Joseph Manuel Saura zeloran-
te de ella. De la qual se hizo relacion. Y el Ayuntamiento
concedió licencia, y de la pretension de lo referido, para que